

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Con fecha 10 de diciembre de 2018, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» nº 304 la Resolución de 10 de diciembre de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HFP/888/2017.

Según lo indicado en el punto segundo de dicha resolución, la EDUSI VIVE TU RÍA - RÍAS DE HUELVA 2020 se relaciona con la calificación de SELECCIONADA, por un importe de ayuda FEDER de 15.000.000 €, otorgando a la Diputación Provincial de Huelva la condición de entidad beneficiaria, habiendo sido designado como Organismo Intermedio Ligero (OIL) del FEDER para llevar a cabo la selección de operaciones a cofinanciar.

Para dar cumplimiento a la citada Resolución, el Organismo Intermedio de Gestión (OIG) asignado a la Diputación Provincial de Huelva, es la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General del Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la que se integra igualmente la Unidad que ejerce como Autoridad de Gestión (AG) de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020.

La Diputación Provincial de Huelva, mediante la aceptación de las funciones asociadas a la Designación como Organismo Intermedio Ligero, ha asumido una serie de cometidos asociados al cumplimiento del Programa Operativo FEDER en el que se enmarca y los reglamentos europeos de ejecución y delegados de aplicación. Estas funciones son detalladas de forma pormenorizada en el Documento de "Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de Funciones para la Gestión FEDER" firmado por el Presidente en el ejercicio de sus competencias el pasado 19 de diciembre de 2018, en el que se sustancia la Obligatoriedad de aplicar medidas anti-fraude.

En este contexto, uno de los principales objetivos de la Diputación Provincial de Huelva de cara a la gestión de los fondos FEDER EDUSI – VIVE TU RÍA – RÍAS DE HUELVA 2020 en el periodo de programación vigente (2014-2020) es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias y funciones FEDER asignadas, la Política Anti-fraude.

Por ello, la Diputación Provincial de Huelva a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso de lucha contra el fraude, exigiéndose al efecto la implementación de los mecanismos y estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y declarando su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran la Entidad Local Supramunicipal tienen, entre otros deberes, "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia

EDUSI _ VIVE TU RÍA RÍAS DEL TINTO – ODIEL 2020 – Declaración Institucional Antifraude

Código Seguro de Verificación	IV6S7SIMLEPO36H4SMPQKUKOAI	Fecha	26/12/2018 12:04:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S7SIMLEPO36H4SMPQKUKOAI	Página	1/3



de la Constitución de 1978 y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres". Todo ello con plena sujeción al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 52 a 54.

El objetivo de esta política por parte de la Diputación Provincial de Huelva es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, la Diputación Provincial de Huelva dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

La Diputación Provincial de Huelva desarrolla su política de prevención y detección del fraude con el uso de procedimientos adecuados y recursos propios para evaluación de riesgos, revisión y actualización periódica de la política anti-fraude, así como el seguimiento de los resultados.

También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por la Diputación Provincial de Huelva, se dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto y su correcta trazabilidad.

La Diputación Provincial de Huelva está poniendo en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en los resultados de la evaluación del riesgo de fraude. Adicionalmente, está a su vez incorporando procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Diputación Provincial de Huelva tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes, están respaldados por la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano, y por la Dirección General de Fondos Comunitarios (Organismo Intermedio de Gestión, y Autoridad de Gestión, respectivamente, de los Fondos FEDER para España), que los

EDUSI _ VIVE TU RÍA RÍAS DEL TINTO – ODIEL 2020 – Declaración Institucional Antifraude

Código Seguro de Verificación	IV6S7SIMLEPO36H4SMPQKUKOAI	Fecha	26/12/2018 12:04:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S7SIMLEPO36H4SMPQKUKOAI	Página	2/3



revisará y actualizará a lo largo del periodo de programación. A su vez cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre (BOE de 26), con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.

En Huelva a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Ignacio Carballo Romero

EDUSI _ VIVE TU RÍA RÍAS DEL TINTO – ODIEL 2020 – Declaración Institucional Antifraude

Código Seguro de Verificación	IV6S7SIMLEPO36H4SMPQKUKOAI	Fecha	26/12/2018 12:04:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IGNACIO CARABALLO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S7SIMLEPO36H4SMPQKUKOAI	Página	3/3

